

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2016000064

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de Diciembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA M^a JESUS FUNEZ CHACON
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario. D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña Julia Valdivieso Ambrona titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 15 de Diciembre (nº 62) y 15 de Diciembre (nº 63) de 2016, se aprueban por unanimidad.

2.- LICENCIA 1ª OCUPACION PARA ESTACION DE SERVICIO AVD. CERRO RUBAL C/V C/ NANTES. EXPTE. 19/2016-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a PINTODIS SL., Licencia de 1ª Ocupación para Estación de Servicio en Avda. Cerro del Rubal c/v c/ Nantes, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

3.- LICENCIA DE OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/ URUGUAY 46. EXPTE. 29/2016-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Obras para construcción de Vivienda Unifamiliar adosada, en C/ Uruguay 46, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION PROYECTO BASICO NAVE PARA HIPERMERCADO MAYORISTA EN PAU-5 PARC. M2-1. AVD. JUAN DE LA CIERVA. EXPTE. 33/2016-OBC



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a INVERSIONES Y PROMOCIONES GILARRANZ, S.L., para construcción de nave para Hipermercado mayorista en el P.A.U.-5, Parc. M2-1, Avda. Juan de la Cierva y Bulevar John Deere, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.



5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ URUGUAY 44. EXPTE. 37/2016-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Uruguay, 44, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

6.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA C/ URUGUAY 42. EXPTE. 41/2016-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de Obras para construcción de Vivienda Unifamiliar adosada y Piscina, en calle Uruguay, 42, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

7.- LICENCIA OBRAS REFORMA LOCAL C/ RAMON Y CAJAL 1, PUERTA A. EXPTE. 42/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Ramón y Cajal, 1, Puerta A, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8.- LICENCIA OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ REAL 64. EXPTE. 490/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a NEOTECH CLINICAL, S.L. para acondicionamiento de local en calle Real, 64, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**9.- LICENCIA OBRAS AMPLIACION DE LOCAL (BAR-RESTAURANTE)
C/ ALFONSO XIII 23. EXPTE. 598/2016-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Denegar licencia de obras a para ampliación de local (bar restaurante) en calle Alfonso XIII, 23, en base a los informes de los técnicos municipales.

**10.- LICENCIA OBRA INSTALACION DE ASCENSOR C/ ARANJUEZ 4. EXPTE.
642/2016-OME**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD ARANJUEZ 4 para instalación de Ascensor en calle Aranjuez, 4, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

**11.- LICENCIA INSTALACION CENTRO SANITARIO POLIVALENTE EN AVD. LAS
LAGUNAS 4. EXPTE. 55/09-C**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CENTRO SANITARIO POLIVALENTE, en AVDA DE LAS LAGUNAS, Nº 4, LOCALES 7 y 8 a WELL CARE MEDICA, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

12.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

CANAL DE ISABEL II GESTION SA expediente 000096/2016-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN DEL AGUA REGENERADA EN EL RIEGO en EL PARQUE CASTILLA LEÓN.

CANAL DE ISABEL II GESTION SA expediente 000103/2016-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA CONEXION DEL AGUA REGENERADA EN EL RIEGO DEL PARQUE DEL UNIVERSO en CALLE PLANETA VENUS, AV. PLANETAS Y OTRAS.

HISPANAGUA SA expediente 000122/2016-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE FLORIDA, 28.

Expediente 000123/2016-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE TAURO, 73.

13.- ADJUDICACION CONCESION DEMANIAL PARA UTILIZACION PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO EN LA PLAZA DE LA IGLESIA (Expte. 29/16), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de julio de 2016.

II.- Ratificar la exclusión de la proposición presentada por JESÚS GARCÍA MERINO, por presentar la documentación sin sobres separados e independientes, cerrados ni firmados, incumpliendo así lo dispuesto en la cláusula 14º.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que expresa que: *“Los licitadores presentarán tres (3) sobres separados e independientes, cerrados y firmados por el licitante, o persona que lo represente, pudiendo ir lacrados, formando una sola plica....”*.

III.- Ratificar la adjudicación a la empresa GARMU HOSTELERÍA Y CATERING, S.L., por un canon con importe de 7.500,00€ anuales más IVA. La duración de la concesión será de DIEZ AÑOS, ampliables hasta un máximo de QUINCE.

IV. Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

V.- Requerir al adjudicatario para la formalización de la concesión dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

14.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO MEDIACION, ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL EN SEGUROS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la Empresa WILLIS IBERIA, CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., del Servicio de Mediación, Asistencia y Asesoramiento Profesional en los Seguros que contrate el Ayuntamiento de Parla, por dos años, hasta el 27 de diciembre de 2018.

15.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 17/11/2016, PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda de conformidad con el artículo 109.2 de la LPACAP rectificar el error, debiendo figurar como acuerdo el siguiente:

1º) Aprobar la Prórroga del Contrato de Suministro de Trofeos, Medallas y Placas para la Concejalía de Deportes, por un período de 1 (un) año, hasta el 31 de diciembre de 2017.

2º) Facultar al Alcalde para la firma de la Prórroga del Contrato.

16.- APROBACION EVALUACION DE RIESGOS PARA LA OBRA DE "CLIMATIZACION DE DEPENDENCIAS DE DROGAS DE PARLA"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios y Sostenibilidad en el sentido de: **APROBAR LA EVALUACIÓN DE RIESGOS, CONFORME AL ACTA EMITIDO EL 2/12/2016, POR LA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD.**

17.- MERCADILLO VECINAL AÑO 2017

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del área de Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

- Aprobar la renovación para el año 2017 de la celebración del Mercadillo vecinal a realizar los últimos sábados de mes (excepto meses agosto y diciembre)
- Aprobar los requisitos de inscripción en mercadillo vecinal para el año 2017, especificadas en documento adjunto.
- Aprobar las condiciones de funcionamiento que regirán el Mercadillo Vecinal para el año 2017, especificadas en documento adjunto.
- Aprobar el Calendario celebración mercadillo vecinal para el año 2017, especificado en documento adjunto.



18.- JUSTIFICACION PARCIAL SUBVENCION ASOCIACION AREA DE FORMACION CORRESPONDIENTE AL CONVENIO SUSCRITO PARA LOS AÑOS 2006-2017.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de 8.894,76€, correspondiente al convenio suscrito para los años 2016-2017.

19.- JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACION DE OBRAS DE REFORMA, ADAPTACION Y MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento correspondientes a la Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de obras de reforma, adaptación y mejora en Centros Educativos de Parla, a los Centros relacionados en la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Nombre Ter.	Subv. Obras	Subv. Pintura	Total Subvención	Total Justificado
CEIP ANTONIO MACHADO	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP CIUDAD DE PARLA	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP CLARA CAMPOAMOR	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58

CEIP MIGUEL DELIBES	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP GINER DE LOS RIOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP JULIÁN BESTEIRO	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP JOSE HIERRO	3.982,87	2.976,60	6.959,47	6.959,47
CEIP LA PALOMA	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP LOS LAGOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP LUIS VIVES	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP MADRE TERESA DE CALCUTA	3.988,58	0,00	3.988,58	3.988,58
CEIP MAGERIT	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP MARÍA MOLINER	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
C.P. PABLO PICASSO	3.988,58	2.976,00	6.964,58	6.964,58
C.P. ROSA LUXEMBURGO	3.988,58	2.904,00	6.892,58	6.892,58
C.E.I.P. ROSA MONTERO	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP SÉNECA	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CEIP GERARGO DIEGO	3.022,86	2.601,50	5.624,36	5.624,36
CPEE MARÍA MONTESSORI	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
ZONA NORTE NIDO S. COOP (E.I. MOMO)	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58
CENTRO EPA ADULTOS	3.988,58	3.000,00	6.988,58	6.988,58

20.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Darse por enterada del informe de Intervención en el sentido de: Quedar enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Quedan enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749.

Que se proceda con URGENCIA a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12
mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34
may-16	268,95	365,19	358,56
jun-16	261,43	375,21	373,46
jul-16	162,31	406,04	387,18
ago-16	107,10	440,09	421,53
sep-16	107,79	308,74	295,28
oct-16	97,13	322,61	295,10
nov-16	77,05	334,25	312,45

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ESTACIÓN DE SERVICIO EN C/ NANTES, Nº 1. EXPTE. 28/2014-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de ESTACION DE SERVICIO, en C/ NANTES Nº 1, a PINTODIS, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES 2016-2017 Y DEL PLAN ESPECIAL DE NAVIDAD 2016.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del área de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Nuevas Tecnologías en el sentido de:

APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE INCLEMENCIAS INVERNALES 2016-2017

APROBAR EL PLAN ESPECIAL DE NAVIDAD 2016

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:45 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



